

-Pág. 01-

# RESOLUCIÓN SG Nº 773-2017-13.20-SO-GDD/MSI

San Isidro, 28 de noviembre del 2017

## **EL SUB GERENTE DE OBRAS:**

VISTO:

El Informe N° 050-2017-MADM/SUPERVISION/SI de fecha 31 de octubre del 2017, emitido por el Supervisor de Obra, y la Liquidación del Contrato de Obra: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 052-2016-CS/MSI-1 "MEJORAMIENTO URBANO DE LA CALLE BURGOS EN EL SECTOR 1, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA", a cargo de la empresa YMABE CONTRATISTAS GENERALES SAC;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Contrato de Obra Nº 113-2016-MSI celebrado con fecha 01 de diciembre del 2016, entre la Municipalidad de San Isidro, representada por la Gerente de Administración y Finanzas, doña JESSICA PATRICIA VILLEGAS VÁSQUEZ, identificada con D.N.I. Nº 09671773, quien actúo en uso de las facultades conferidas a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el literal f) del artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N°004 de fecha 27 de mayo de 2016, y de la otra parte a la empresa YMABE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., con R.U.C. Nº 20479087360, con domicilio legal en la Av. Tomás Marzano N° 2875 Of. 507 Distrito de Santiago de Surco, en la provincia y departamento de Lima, debidamente representado por la señora ISABEL GARCÍA CANCINO. identificado con D.N.I. Nº 08685813, para la ejecución de la Obra: ADJUDICACIÓN N° 052-2016-CS/MSI-1 "MEJORAMIENTO URBANO DE LA CALLE SIMPLIFICADA BURGOS EN EL SECTOR 1, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA" por el Sistema de Contratación A Precios Unitarios por el monto de S/. 1'256,859.11 (Un millón doscientos cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta y nueve con 11/100 Nuevos Soles), el cual incluye el I.G.V., y por un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario;

Que, con fecha 26 de enero del 2017, se dio inicio al plazo de ejecución del Contrato Nº 113-2016-MSI, siendo la fecha de término de los primeros ciento veinte (120) días calendario el 25 de mayo del 2017;

Con Resolución de Alcaldía N° 210 de fecha 25 de mayo del 2017, se aprueba la Prestación Adicional de Obra N° 01 ascendente a S/. 63,174.16 y el Deductivo Vinculante N° 01 ascendente a S/. 36,375.15 los cuales incluyen los gastos generales, utilidades, factor de relación y el IGV del Contrato N° 113-2016-MSI.

Que, con fecha 25 de mayo del 2017, con Resolución SG Nº 361-2017-13.20-SO-GDD/MSI, la Subgerencia de Obras, aprueba otorgar la Ampliación de Plazo Nº 01, por quince (15) días calendario, por causas no atribuibles al contratista debido a la demora en la absolución de consultas hechas por el contratista, afectando un tramo de la ruta crítica, por lo tanto se estableció como nueva fecha de término el 09 de junio del 2017;

Que, el Contratista habiendo cumplido la ejecución de la obra dentro del plazo contractual modificado de ejecución de ciento treinta y cinco (135) días calendario, estableciéndose como fecha de inicio el 27 de enero y de termino el 09 de junio del 2017; no siendo acreedor de penalidad por mora o retraso injustificado;





-Pág. 02-

Que, con Resolución de Gerencia Nº 006-2017-13.00-GDD/MSI de fecha 20 de junio del 2017, la Gerencia de Desarrollo Distrital, designó al Comité de Recepción de Obra;

Que, con fecha 04 de agosto del 2017, el Comité de Recepción de Obra, en uso de sus atribuciones y de acuerdo al numeral 1 del artículo 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procedió a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuada las pruebas necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos, firmando el Acta respectiva en señal de conformidad, salvo vicios ocultos:

Con Resolución de Alcaldía N° 326 de fecha 08 de setiembre del 2017, se aprueba la Prestación Adicional de Obra N° 02 por Mayores Metrados, ascendente a S/. 30,804.97 los cuales incluyen los gastos generales, utilidades, factor de relación y el IGV del Contrato N° 113-2016-MSI.

Que, a través de la Carta N° 110-2017-CIA/SUPERVISION/SI, de fecha 31 de octubre del 2017, el CONSORCIO INGENIEROS ASOCIADOS, Consultor encargado de la supervisión, presenta el informe de liquidación del Supervisor de la obra, Ing. Manuel Antonio Delgado Moncada, otorgando la conformidad a la liquidación final de obra presentada por el contratista, recomendando continuar con los trámites administrativos correspondientes.

Con Informe N° 263-2017-MOG-SO-GDD/MSI de fecha 23 de noviembre del 2017, el Coordinador de Obra luego de la revisión de la liquidación de obra presentada y en aplicación de los artículos 179° y 181° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, opina que la Entidad deberá emitir pronunciamiento mediante Resolución de Subgerencia de Obras, en virtud de las facultades otorgadas en el literal c), del ARTICULO QUINTO de la Resolución de Alcaldía N°004 de fecha 08 de enero de 2016; aprobando la liquidación final del contrato en los siguientes términos:



Total Valorizaciones Contractuales:

	ПC	UIDACION	I FINAL DE OB	<u>RA</u>			
OBRA:	"MEJORAMIENT LIMA-LIMA	OURBANODI	ELA CALLEBURGOS	ENELSECTOR 1, DIS	STRITODESANIS	IDRO-	
A.S. Nº.:	Nº 052-2016-CE/MSI - SEGUNDA CONVOCATORIA						
PROPIETARIO:	PIETARIO: MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO						
CONTRATISTA: YMABE CONTRATISTAS CENER			FALES SAC				
SUPERVISOR ING. MANUEL ANTONO DELGA			ADO MONCADA				
Monto Presupuesto Contratado:	S/. 1,065,134.84	Sin IGV		S/.1,256,859.11	Con IGV		
Monto del Adelanto Directo	S/. 106,513.48	Sin IGV		S/.125,685.91	Con IGV		
Monto Adelanto Materiales	S/. 213,026.97	Sin IGV		S/.251,371.82	Can IGV		
DESC	ORIPCION .		Montos Recalculados	Montos Pagados	Diferencia a Pagar		
A DE LAS VALORIZACIONES CONTRACTUALES			S/.	S/.	S/.		
VALORIZACIONES Nº 01			55,628.58	55,628.58		0.00	
VALORIZACIONES Nº 02			220,780.43	220,780.43		0.00	
VALORIZACIONES Nº 03			261,263.85	261,263.85		0.00	
VALORIZACIONES Nº 04			245,745.08	245,745.08		0.00	
VALORIZACIONES Nº 05			224,489.02	224,489.02		0.00	
VALORIZACIONES Nº 06			14,116.80	14,116.80		0.00	

1,022,023,76

1.022.023.76



Pág. 03-

<b>a</b>	DE LAS ADICIONALES CONTRACTUALES  VALORIZACION DEL ADICIONAL DE CIBRA Nº 01	S/.	S/.	S/.
	VALUEDA ADIONAL DE CIRRA REM			G.
		53,537.42	,	0.
	VALORIZACION DEL ADICIONAL DE OBRA Nº 02	26,105.91		
		79,643.33	79,643.33	0.
	DE LOS DEDUCTIVOS			
	VALORIZACIÓN DEL DEDUCTIVO DE OBRA Nº 01	30,826.40	30,826.40	0.
		30,826.40	30,826.40	0.
2	REALUSTES DE PRECIOS			
_	Reintegros Contrato Contractual	-2,752.25	0.00	0.700
	Reintegros Adicional Nº 01	-2,732.23		-2,752
	Reintegros Adicional Nº 02	104.42	0.00	
	Total reajustes	-2,861.97	0.00	104. - <b>2,861.</b>
		2,001.07	4.00	-2,001.
2	MAYORES GASTOS GENERALES			
	Mayores Gastos por Ampliación de Plazo	0.00	0.00	0.0
	Total Deducción de Reintegros	0.00	0.00	0.0
_	ADEL AN MOS CECODO ADOS			
2	ADELANTOS OTORGADOS			
	Adelanto Directo	106,513.48	0.00	106,513.4
	Amortización de Adelanto Directo	0.00	106,513.48	-106,513.4
	Adelanto para Materiales	213,026.97	0.00	213,026.9
	Amortización por adelanto de Materiales	0.00	213,026.97	-213,026.9
	Total Adelantos:	319,540.45	319,540.45	0.0
	DEDUCCION DE REINTEGROS			
	Adelanto Directo	580.09	0.00	580.0
	Adelanto para Materiales	-943.70	0.00	-943.7
	Total Deducción de Reintegros	-363.61	0.00	-943.7 -363.6
ì	TOTAL CALCULADO (A + B + C+D+F)	1,098,441.51	1,101,667.09	-3,225.5
	REINTEGRO POR VALORIZACIONES	0.00	0.00	0.0
A Favor la de Entidad		0.00	0.00	0.0
		1	4.00	4.0
- 1	REINTEGRO ADICIONAL	0.00	0.00	0.0
A Favor del Contratista		0.00	0.00	0.0
	TOTAL GENERAL (G. H. I.)	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR		
-	TOTAL GENERAL (G-H-I)	1,098,441.51	1,101,667.09	-3,225.5
ı	Impuesto General a las Ventas 18.00%	197,719.47	198,300.07	-580.6
	COSTO OBRA PRINCIPAL	1,296,160.98	1,299,967.16	-3,806.18
I		Mark The Control of t		
***********	PENALIDADES			
	Concepto	Multa por Aplicar	Multa Aplicada	Saldo p/Descontar
	Multa por demora en término de Obra	0.00	0.00	0.00
ı	Impuesto General a las Ventas 18.00%	0.00	0.00	0.00
-	COSTO OBRA PRINCIPAL	0.00		20
	SALDO A CANCELAR	400	0.00	0.00
	Vonto a Cancelar en Efectivo		61	Saldo Final
-	Vonto a Cancelar por I.G.V.		S/.	-3,225.58
- P	voice carea pri.gv.		S/.	-580.60

Que, conforme a lo señalado en el Cuadro de Liquidación Final de Obra, el resultado es el siguiente: monto final de obra ejecutado es de S/. 1'296,160.98 (Un millón doscientos noventa y seis mil ciento sesenta con 98/100 Nuevos Soles), incluido el I.G.V., y el monto total valorizado y pagado es de S/. 1'299,967.16 (Un millón doscientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y siete con 16/100 Nuevos Soles), incluido el I.G.V.; en consecuencia de ello resulta un saldo a pagar a favor de la entidad, por el monto de S/. 3,806.18 (Tres mil ochocientos seis con 18/100 Nuevos Soles), incluido el I.G.V.;





-Pág. 04-

Estando lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, y en uso de las facultades delegadas en el artículo quinto de la Resolución de Alcaldía Nº 004, de fecha 08 de enero del 2016;

### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO .- APROBAR la Liquidación del Contrato de Obra Nº 113-2016-MSI; para la ejecución de la obra: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 052-2016-CS/MSI-1 "MEJORAMIENTO URBANO DE LA CALLE BURGOS EN EL SECTOR 1, DISTRITO DE SAN ISIDRO - LIMA", a cargo de la empresa YMABE CONTRATISTAS GENERALES SAC la misma que asciende a una inversión total de S/. 1'296,160.98 (Un millón doscientos noventa y seis mil ciento sesenta con 98/100 Nuevos Soles), incluido el I.G.V.;

ARTICULO SEGUNDO .- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas el cobro del saldo a favor de la entidad, ascendente a la suma de S/. 3,806.18 (Tres mil ochocientos seis con 18/100 Nuevos Soles), incluido el I.G.V.;

ARTICULO TERCERO .- ENCARGAR a la Subgerencia de Tesorería, la devolución del monto por fiel cumplimiento retenido ascendente a S/. 131,446.32 (Ciento treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y seis con 32/100 Nuevos Soles) al Contratista cuando la presente resolución quede consentida o legalmente firme;

ARTÍCULO CUARTO .- DISPONER que la Subgerencia de Obras notifique al contratista la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

... MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDAC

IRO EDUARDO GAGO VICI Subgerente de Obras